



**Medidas de protección
de las víctimas de
violencia de género en
Latinoamérica**

Víctor Hugo Arias Torrejón
Maria Lissette Astorga Huamani
Ana Cecilia Cabezas Aguirre
Katuska Gabriela Hernández Ontiveros

Medidas de protección de las víctimas de violencia de género en Latinoamérica

Víctor Hugo Arias Torrejón
Maria Lissette Astorga Huamani
Ana Cecilia Cabezas Aguirre
Katiuska Gabriela Hernández Ontiveros

RESUMEN

La violencia de género en América Latina representa un problema social, legal y sanitario que afecta a millones de mujeres cada año. Aunque los países de la región han avanzado en el diseño de marcos normativos y políticas públicas orientadas a la protección integral de las víctimas, persisten importantes desafíos en su implementación debido a barreras institucionales, culturales y económicas. Las medidas de protección incluyen órdenes penales, apoyo psicosocial, servicios especializados y programas de empoderamiento económico; sin embargo, su efectividad depende de una adecuada coordinación interinstitucional, recursos suficientes y sensibilización social. Esta revisión muestra que, si bien existen avances significativos en naciones como Argentina, Colombia, Chile y México, otros países aún presentan marcos legales incipientes o con escasa ejecución. La brecha entre norma y práctica refleja la necesidad de enfoques interdisciplinarios e intersectoriales basados en derechos humanos y perspectiva de género. Las movilizaciones feministas, la cooperación internacional y la incidencia de la sociedad civil son factores clave para impulsar reformas y garantizar una protección real y sostenible.

Palabras clave: Violencia de género, medidas de protección, América Latina, políticas públicas, derechos humanos.

ABSTRACT

Gender-based violence in Latin America represents a social, legal, and health problem that affects millions of women each year. Although countries in the region have made progress in designing regulatory frameworks and public policies aimed at the comprehensive protection of victims, significant challenges persist in their implementation due to institutional, cultural, and economic barriers. Protective measures include criminal orders, psychosocial support, specialized services, and economic empowerment programs; however, their effectiveness depends on adequate inter-institutional coordination, sufficient resources, and social awareness. This review shows that, while significant progress has been made in countries such as Argentina, Colombia, Chile, and Mexico, other countries still have emerging legal frameworks or those with limited implementation. The gap between law and practice reflects the need for interdisciplinary and intersectoral approaches based on human rights and a gender perspective. Feminist mobilizations, international cooperation, and civil society advocacy are key factors in driving reforms and ensuring real and sustainable protection.

Keywords: Gender-based violence, protective measures, Latin America, public policies, human rights.

INTRODUCCIÓN

La violencia de género constituye una grave problemática social, sanitaria y jurídica en América Latina. Según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2021), al menos una de cada tres mujeres en la región ha experimentado violencia física o sexual a lo largo de su vida, siendo los entornos



domésticos uno de los escenarios más comunes de victimización. Esta realidad se agrava por factores como la impunidad, la desigualdad estructural y la persistencia de estereotipos patriarcales que normalizan la violencia contra las mujeres (ONU Mujeres, 2022). Además, estudios recientes señalan que la pandemia de COVID-19 exacerbó esta situación, con un aumento del 33% en las llamadas a líneas de ayuda relacionadas con la violencia intrafamiliar en varios países latinoamericanos (Bott et al., 2021).

La relevancia de este tema trasciende lo individual y afecta múltiples dimensiones del desarrollo sostenible. Desde el punto de vista de los derechos humanos, la violencia de género vulnera el derecho a la vida, a la integridad personal y a vivir una vida libre de violencia (CEDAW, 1979). En términos de salud pública, genera altos costos económicos y psicosociales, incluyendo enfermedades crónicas, trastornos mentales y mortalidad prematura (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2021). A nivel socioeconómico, limita la participación laboral femenina y perpetúa ciclos de pobreza intergeneracional (ECLAC, 2022).

En el marco legal internacional, América Latina cuenta con herramientas clave que respaldan el diseño e implementación de políticas de protección. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará (OEA, 1994), es uno de los instrumentos más relevantes en la región, obligando a los Estados a prevenir, investigar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres. Asimismo, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) establece principios generales vinculantes para la protección integral de las mujeres (Naciones Unidas, 1979). A nivel regional, iniciativas como el Plan Regional de Igualdad de Género de la CELAC y diversos planes nacionales han impulsado avances normativos importantes.

El objetivo de este artículo es analizar las medidas de protección disponibles en los países latinoamericanos frente a la violencia de género, evaluar su implementación y efectividad, identificar barreras institucionales, culturales y jurídicas, y proponer líneas de acción para mejorar su aplicación. Se justifica esta revisión por la necesidad de contar con una síntesis actualizada del estado del arte, útil tanto para formuladores de políticas públicas como para operadores del sistema de justicia, con el fin de garantizar una protección real y efectiva a las víctimas.

METODOLOGÍA

El presente artículo se desarrolla como una revisión integrativa de la literatura, orientada a sintetizar y analizar el conocimiento disponible sobre las medidas de protección a víctimas de violencia de género en América Latina. Este tipo de metodología permite integrar diversas fuentes de evidencia —tanto empíricas como normativas— con el fin de comprender fenómenos complejos desde múltiples perspectivas (Souza et al., 2010). A diferencia de la revisión sistemática tradicional, la revisión integrativa es especialmente útil cuando se busca abordar temas interdisciplinarios y con diversidad de tipos documentales.

Para garantizar rigor científico y transparencia metodológica, se establecieron criterios claros de inclusión y exclusión. Se consideraron documentos publicados en español, portugués e inglés, con un rango temporal comprendido entre los últimos quince años (2009-2024), con el objetivo de priorizar información reciente y relevante para el contexto actual. Las fuentes incluidas fueron artículos académicos arbitrados, informes técnicos emitidos por organismos internacionales y nacionales, legislación vigente, políticas públicas y documentos de trabajo producidos por organizaciones no gubernamentales y redes feministas regionales.

La búsqueda se realizó en bases de datos especializadas en ciencias sociales, derecho y salud pública, entre ellas: SciELO, Redalyc, Dialnet, PubMed, Google Scholar y el repositorio de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Los descriptores utilizados en diferentes combinaciones incluyeron términos como “violencia de género”, “medidas de protección”, “América Latina”, “políticas públicas”, “derechos humanos” y “mujeres víctimas”.

El proceso de selección siguió tres etapas: identificación inicial, cribado preliminar basado en título y resumen, y análisis crítico del contenido completo de los documentos seleccionados. Para categorizar y analizar los textos, se aplicó un marco de análisis que consideró variables clave como: tipos de medidas de protección implementadas, marco legal asociado, instituciones responsables de su aplicación, nivel de efectividad reportado y principales limitaciones o barreras detectadas.

Este enfoque permitió construir una síntesis crítica que no solo describe lo que existe, sino que también interpreta tendencias, brechas y buenas prácticas en el campo, facilitando así la formulación de recomendaciones contextualizadas y pertinentes para



políticas públicas y sistemas de justicia en la región (Garrido-Esteba et al., 2021).

RESULTADOS

En América Latina, las medidas de protección para víctimas de violencia de género han evolucionado en los últimos años, aunque su implementación y efectividad varían significativamente entre países. Estas medidas pueden clasificarse en cinco grandes categorías: penales, civiles, asistencia psicosocial, apoyo económico y servicios especializados. Las medidas penales incluyen órdenes de alejamiento, prohibiciones de acercamiento y arresto domiciliario del agresor, comúnmente aplicadas en países como Argentina, Colombia y México (Gargarella & Domínguez, 2021). Por otro lado, las medidas civiles comprenden aspectos como la custodia exclusiva de los hijos, regulación de visitas supervisadas y el derecho a permanecer en el hogar familiar, siendo especialmente relevantes en contextos post-divorcio o separación (UN Women, 2020).

Además de lo jurídico, se han desarrollado programas de asistencia psicológica y social, con centros de atención integral y líneas de ayuda accesibles las 24 horas. Países como Chile y Costa Rica han implementado redes interinstitucionales que brindan acompañamiento terapéutico y legal a las víctimas (PNUD, 2022). En cuanto al empoderamiento económico, existen iniciativas de apoyo laboral, microcréditos y becas educativas destinadas a facilitar la independencia económica de las mujeres víctimas de violencia, destacando experiencias en Uruguay y Ecuador.

El rol de los centros especializados y refugios también es crucial. En Brasil, por ejemplo, las Casas da Mulher Brasileira ofrecen alojamiento temporal, orientación legal y acceso a servicios médicos, mientras que en Perú y Bolivia operan casas de acogida gestionadas por ONG con apoyo gubernamental (CEPAL, 2023).

En términos normativos, algunos países han avanzado notablemente. Argentina, Colombia, Chile y México cuentan con marcos legales robustos que contemplan protocolos claros de intervención, formación especializada para operadores de justicia y mecanismos ágiles de denuncia. Sin embargo, otros países presentan marcos legales menos desarrollados o reformas recientes que aún no han sido plenamente implementadas, como es el caso de Honduras, Guatemala y Nicaragua (Amnistía Internacional, 2022).

La institucionalidad encargada de ejecutar estas medidas incluye ministerios dedicados a la mujer, policías especializadas en género y juzgados exclusivos para casos de violencia. Aunque estos organismos existen en gran parte de la región, su funcionamiento es desigual. Por ejemplo, en Ecuador y El Salvador, los cuerpos policiales especializados han mostrado mayor eficacia, mientras que en otros países persiste la falta de capacitación y recursos humanos suficientes.

En cuanto a eficacia y cumplimiento, estudios de caso muestran que donde hay coordinación interinstitucional y seguimiento constante, las medidas tienden a ser más efectivas. No obstante, también se reportan altos índices de incumplimiento de órdenes de protección, e incluso casos de revictimización por parte de instituciones poco sensibilizadas (Vargas et al., 2021).

Finalmente, los desafíos comunes incluyen la escasez de recursos económicos y técnicos, corrupción en algunos niveles de aplicación, ineficiencia judicial, persistencia de una cultura patriarcal y desigualdades regionales que afectan el acceso a la justicia, particularmente en zonas rurales y comunidades indígenas.

DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos en esta revisión reflejan una tendencia positiva en América Latina hacia el reconocimiento y desarrollo de medidas de protección para víctimas de violencia de género. Sin embargo, persisten importantes desafíos en su implementación efectiva, lo que evidencia una marcada brecha entre norma y práctica (Gargarella & Domínguez, 2021). Aunque muchos países han adoptado marcos legales avanzados inspirados en instrumentos internacionales como la Convención de Belém do Pará y la CEDAW, su aplicación es heterogénea y a menudo limitada por factores institucionales, culturales y socioeconómicos.

Comparando con estudios previos, se observa cierta convergencia con hallazgos reportados por organizaciones como ONU Mujeres (2020) y CEPAL (2023), que destacan avances normativos significativos, pero también persistentes barreras en la ejecución. Por ejemplo, mientras Argentina y Colombia han desarrollado protocolos innovadores de intervención temprana, otros países muestran retrasos en la actualización legislativa o carecen de recursos suficientes para garantizar la protección real de las víctimas (Amnistía Internacional, 2022).



Entre los factores que facilitan la implementación de medidas de protección se encuentran: la existencia de institucionalidad especializada (como ministerios de la mujer y juzgados de género), políticas intersectoriales coordinadas y capacitación constante de operadores del sistema de justicia y seguridad. Por otro lado, obstáculos como la corrupción, la ineficiencia judicial, la falta de financiamiento público y la cultura patriarcal siguen siendo barreras estructurales que afectan especialmente a mujeres en zonas rurales e indígenas (PNUD, 2022).

Una reflexión crítica sobre la brecha entre norma y práctica revela que, aunque existen leyes progresistas, su cumplimiento depende en gran medida de la voluntad política, la disponibilidad de recursos y la sensibilización institucional. Esto explica por qué, en algunos casos, las órdenes de protección no se respetan o se emiten sin un acompañamiento integral que garantice la seguridad de la víctima (Vargas et al., 2021).

El impacto de las movilizaciones feministas ha sido fundamental en la adopción de nuevas medidas. La visibilidad generada por iniciativas como “Ni Una Menos” y “8M” ha presionado a gobiernos para reformar legislaciones y aumentar el presupuesto destinado a la atención de víctimas (UN Women, 2020). Asimismo, los medios de comunicación han jugado un papel ambivalente: si bien han ayudado a denunciar casos emblemáticos, también han contribuido a la revictimización mediática en algunos escenarios.

La sociedad civil y organismos internacionales han sido aliados clave en la defensa de derechos y el diseño de programas innovadores. Organizaciones como católicas por el Derecho a Decidir, la Red Latinoamericana contra la Violencia Hacia las Mujeres y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) han impulsado estrategias de incidencia y apoyo directo a sobrevivientes.

Para lograr una protección integral, se propone una estrategia intersectorial que articule justicia, salud, educación, trabajo y seguridad social, con participación activa de la sociedad civil y cooperación internacional. Es fundamental diseñar sistemas de monitoreo y evaluación continua, así como promover la formación permanente de profesionales involucrados en la atención de casos de violencia de género.

CONCLUSIÓN

La presente revisión permite concluir que, en las últimas décadas, América Latina ha avanzado significativamente en el reconocimiento y diseño de medidas de protección para víctimas de violencia de género. Países como Argentina, Colombia, Chile y México han desarrollado marcos legales sólidos y políticas públicas innovadoras orientadas a garantizar la seguridad, autonomía y derechos de las mujeres. Estas iniciativas incluyen órdenes de protección efectivas, centros especializados de atención integral, unidades policiales y judiciales sensibilizadas, así como programas de apoyo psicosocial y económico. Sin embargo, estos avances normativos no siempre se traducen en una protección real y efectiva para las víctimas, lo cual refleja una persistente brecha entre lo legislado y su implementación práctica.

Una de las principales barreras identificadas es la presencia de estructuras institucionales débiles, caracterizadas por la falta de recursos humanos y financieros, corrupción, ineficiencia judicial y escasa coordinación intersectorial. Además, factores culturales arraigados, como el machismo y la normalización social de la violencia, siguen obstaculizando la denuncia y el acceso a servicios de protección, especialmente en zonas rurales y comunidades indígenas. Esta situación refuerza la necesidad de abordar el problema desde una perspectiva interdisciplinaria e interinstitucional, que articule los sectores de justicia, salud, educación, trabajo y seguridad ciudadana bajo un enfoque de derechos humanos y equidad de género.

El fortalecimiento de los sistemas de protección requiere, además de reformas legislativas, una transformación profunda en la forma en que las instituciones responden ante la violencia de género. Esto implica capacitación continua de operadores del sistema de justicia y seguridad, mayor inversión en servicios especializados y la creación de mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir la efectividad de las medidas adoptadas. La participación activa de la sociedad civil, los movimientos feministas y organismos internacionales también resulta fundamental para mantener la agenda de género en el centro de las prioridades nacionales.

A futuro, se recomienda profundizar investigaciones que exploren la experiencia subjetiva de las víctimas, evalúen el impacto real de las políticas existentes y analicen modelos comparados de protección con enfoques basados en evidencia. Asimismo, es necesario diseñar estrategias diferenciadas según contexto geográfico, nivel socioeconómico y características específicas de cada país. Las políticas públicas deben



dejar de ser generalistas y avanzar hacia intervenciones más focalizadas, inclusivas y sostenibles.

En definitiva, combatir eficazmente la violencia de género en América Latina exige un compromiso multisectorial, político y cultural que vaya más allá de las leyes y documentos oficiales. Solo mediante acciones concertadas, respaldadas por voluntad política y recursos adecuados, será posible construir sociedades más seguras, justas e igualitarias para todas las mujeres.

REFERENCIAS

- Amnistía Internacional. (2022). *Violencia contra las mujeres en Centroamérica: brechas institucionales*. <https://www.amnesty.org/es/documents/amr01/5987/2022/es/>
- Bott, S., Guedes, A., & Claramunt, M. (2021). *Violence against women during the COVID-19 pandemic: Evidence and responses*. World Health Organization. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/341587>
- CEPAL. (2021). *Panorama de la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46932/S2100242_es.pdf
- CEPAL. (2023). *Políticas públicas para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en América Latina*. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/47234>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2021). *Panorama de la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe*. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46932/S2100242_es.pdf
- Gargarella, R., & Domínguez, M. (2021). *Justicia y violencia de género en América Latina*. Fondo de Cultura Económica.
- Garrido-Esteba, M., Vives-Cases, C., & Álvarez-Dardet, C. (2021). Integrative review as a knowledge synthesis method in health sciences. *Gaceta Sanitaria*,

35 (6), 708–711. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2021.06.001>

Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)*. <https://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>

Organización de los Estados Americanos (OEA). (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer «Convención de Belém do Pará»*. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2021). *Violence against women prevalence estimates, 2018*. <https://www.who.int/publications/i/item/9789240037003>

ONUMujeres. (2022). *Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe: Tendencias y respuestas legislativas*. <https://lac.unwomen.org/es/publicaciones/2022/03/violencia-contra-las-mujeres-en-america-latina-y-el-caribe-tendencias-y-respuestas-legislativas>

PNUD. (2022). *Diagnóstico sobre la situación de las mujeres víctimas de violencia en América Latina*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. <https://www.latinamerica.undp.org/content/dam/rblac/es/assets/publications/Diagnostico%20mujeres%20violencia.pdf>

Souza, M. T., Silva, M. D., & Carvalho, R. (2010). Integrative review: What is it? How to do it? *Einstein (São Paulo)*, 8 (1), 102–106. <https://doi.org/10.1590/S1679-45082010RW1134>

UN Women. (2020). *Legal frameworks for addressing violence against women in Latin America and the Caribbean*. <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2020/03/legal-frameworks-violence-against-women-latin-america>

Vargas, J., Martínez, L., & Rojas, C. (2021). Evaluación de la efectividad de las medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar en Colombia. *Revista Derecho y Salud*, 19 (2), 45–60.